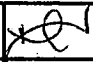



DEAJU	
SEMEP	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 435 DE 2018

(30 MAY 2018)

Por la cual se adiciona un "Título Profesional" al Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana

EL COMANDANTE FUERZA AÉREA COLOMBIANA

En uso de la facultad legal conferida en el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones se efectuará mediante Resolución interna del jefe del organismo.

Que según Resolución No. 1003 del 28 de febrero de 2012, se adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución No. 918 del 30 de diciembre de 2015, se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que es necesario adicionar disciplinas académicas en los empleos de Orientador de Defensa código 4-1 en los grados 16 y 18, con el propósito de suplir las necesidades institucionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adicionar al Manual Específico de Funciones y Competencias, para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, específicamente en los empleos de Orientador de Defensa código 4-1 en los grados 16 y 18, los cuales se encuentran definidos en el anexo de la presente resolución que hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo pertinente la Resolución 918 del 30 de diciembre de 2015.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 MAY 2018

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

General  **CARLOS EDUARDO BUENO VARGAS**

Continuación del Anexo de la Resolución N° xxx del xx de xxxx de 2018 por la cual adiciona y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias, para las empleas que conforman la planta de personal de las funcionarias civiles del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC	Página 1 de 10
			Código: GH-FR-337
			Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad- Dependencia :	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel :	Orientador
Denominación	Orientador de Defensa
Código:	4-1
Grado :	16
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	12 (Doce)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ciencias de la Educación, Deportes, Educación Física y Recreación, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Bibliotecología, Otras Ciencias Sociales y Humanas, Filosofía, Teología y afines, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y otras Ingeniería y afines, Matemáticas, Física, Ciencias Naturales, Química y Afines, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Derecho y afines.	Nueve (09) meses de experiencia profesional relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

APOYO – GESTIÓN HUMANA - JEFATURA DE EDUCACION AERONÁUTICA – JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO – ESCUELAS DE FORMACIÓN.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:

Llevar a cabo el proceso pedagógico y educativo de acuerdo a su área, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1 Colaborar en la elaboración y programación de actividades del área que le corresponda.
- 2 Programar, orientar y realizar las actividades pedagógicas de las asignaturas a su cargo.
- 3 Participar en las jornadas de trabajo pedagógico programadas por la institución.
- 4 Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad; dando un trato y ejemplo formativo conforme a la filosofía de la institución.
- 5 Controlar y evaluar la ejecución de las actividades pedagógicas, teniendo en cuenta las pautas acordadas.
- 6 Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los estudiantes a su cargo.
- 7 Participar en los comités donde sea requerido.
- 8 Participar en los actos de su comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la institución.
- 9 Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES
 COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.
 DEL NIVEL: Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública y sus familias, brindar apoyo moral y espiritual.

Familia - 20. GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EDUCATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
60 Diseño curricular	1 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política	Producto y / o servicio: Planes Curriculares.



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA

Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC

Página 2 de 10

Código: GH-FR-337

Vigente a partir de 300715

	<p>institucional, para generar directrices educativas.</p> <p>2 El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.</p> <p>3 La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.</p> <p>4 Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientado al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>Planes de aula. Proyectos educativos. Proyectos pedagógicos. Registros de Clases. Planilla de notas. Evaluación de los estudiantes, conforme al Sistema de evaluación de la institución.</p> <p>Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-6-7-8-9-10-</p> <p>Conocimiento y formación: Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Estandar de Control Interno.</p>
61 Ejecución curricular	<p>5 Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.</p> <p>6 El proyecto educativo institucional se aplica y adapta a las características de la población estudiantil utilizando metodologías pedagógicas definidas para la organización espacial y temporal de las actividades curriculares.</p> <p>7 Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes y valores a la población estudiantil.</p> <p>8 Las asignaturas se desarrollan de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el programa académico.</p>	
62 Uso de elementos didácticos	<p>9 los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.</p> <p>10 Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.</p>	
63 Evaluación educativa	<p>11 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de</p>	

Continuación del Anexo de la Resolución N° xxx del xx de xxxx de 2018 por la cual adiciona y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias, para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA

**Manual Específico de Funciones y
Competencias de los Empleos Públicos
de los Funcionarios Civiles No
uniformados del MDN - FAC**

Página 3 de 10

Código: GH-FR-337

Vigente a partir de 300715

	realizar los cambios necesarios para su actualización.
	12 Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos.
	13 Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.

Continuación del Anexo de la Resolución N° xxx del xx de xxxx de 2018 por la cual adiciona y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias, para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA

**Manual Específico de Funciones y
Competencias de los Empleos Públicos
de los Funcionarios Civiles No
uniformados del MDN - FAC**

Página 4 de 10

Código: GH-FR-337

Vigente a partir de 300715

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Entidad- Dependencia :	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea
Nivel :	Orientador
Denominación	Orientador de Defensa
Código:	4-1
Grado :	18
Ubicación Geográfica:	PLANTA GLOBAL
Número de Empleos:	30 (Treinta)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ciencias de la Educación, Deportes, Educación Física y Recreación, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y otras Ingeniería y afines, Matemáticas, Estadística, Ciencias Naturales, Química y Afines, Economía, Administración, Contaduría y Afines, Derecho y afines.	Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada, o lo contemplado para este efecto en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4, Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

APOYO – GESTIÓN HUMANA - JEFATURA DE EDUCACION AERONÁUTICA - DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA


IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Orientar y liderar los procesos pedagógicos, educativos y administrativos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el mejoramiento de la calidad educativa

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Llevar el registro y control de los aspectos, documentos legales de la institución, parte académica, estar al tanto de las reformas Educativas y adquirir los decretos reglamentarios para dar la información oportuna.
- Diligenciar, llevar y custodiar bajo orientación de rectoría los libros reglamentarios oficiales de registros académicos de los estudiantes (matrículas, calificaciones, admisiones, registro de bachilleres y demás libros debidamente actualizados, firmados con actas de apertura y cierre).
- Diligenciar y presentar oportunamente los formatos, formularios, registros, documentos y demás requerimientos ante la Secretaría de Educación, Ministerio de Educación, SIMAT, Estadísticos.
- Llevar el trámite relacionado con las inscripciones para la presentación de exámenes de Estado ante el ICFES por parte de los estudiantes de undécimo, así como los estudiantes que presentan las pruebas de estado.
- Llevar la correspondencia oficial debidamente codificada y mantener el archivo de la secretaría académica del colegio actualizado de acuerdo a lo establecido por el Archivo General de la Nación.
- Expedir y llevar registro y control sobre los certificados y constancias expedidas con previo visto bueno de la rectoría garantizando la fidelidad en la información que se consigue en los mismos y demás documentos que emita esta dependencia.
- Llevar las actas de las diversas comisiones y consejos que operan en la institución de orden académico, así como los acuerdos emanados del Consejo Directivo y Académico.
- Organizar, efectuar y ejecutar los procesos de matrículas en coordinación con Rectoría de estudiantes nuevos y la renovación de la misma para estudiantes que continúan su proceso en el colegio, manteniendo el listado de los estudiantes actualizado.
- Elaborar o gestionar la elaboración de las actas de grado, diplomas y demás documentos necesarios para la graduación de los estudiantes.
- Diligenciar los libros de actas de graduación de bachilleres y de otros grados (9 como culminación de la básica), conservar la documentación de los bachilleres como son los certificados, documentos de identidad diligenciando las actualizaciones respectivas.
- Solicitar a los docentes el cumplimiento de la documentación que se requiere en la Secretaría de la institución,

Continuación del Anexo de la Resolución N° xxx del xx de xxxx de 2018 por la cual adiciona y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias, para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 5 de 10
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

así como adelantar el trámite de protocolización de los docentes ante la Secretaría de Educación.
12. Las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas y/o que se originen del desarrollo del Proyecto Educativo, así como cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por rectoría de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública y sus familias, brindar apoyo moral y espiritual.

Familia 20 GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EDUCATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
60 Diseño curricular	1 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política institucional, para generar directrices educativas.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Planes y Proyectos educativos, pedagógicos y/o administrativos. Planilla de notas. Actas de grado, diplomas. Seguimiento de los estudiantes y docentes.</p> <p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-6-7-8-9-10-</p> <p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente Modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Administración del talento humano. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Estandar de Control Interno.</p>
	2 El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.	
	3 La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.	
	4 Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientado al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	
61 Ejecución curricular	5 Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.	
	6 El proyecto educativo institucional se aplica y adapta a las características de la población estudiantil utilizando metodologías pedagógicas definidas para la organización espacial y temporal de las actividades curriculares.	
	7 Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes	



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA

Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC

Página 6 de 10

Código: GH-FR-337

Vigente a partir de 300715

	<p>y valores a la población estudiantil.</p> <p>8 Las asignaturas se desarrollan de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el programa académico.</p>
62 Uso de elementos didácticos	<p>9 los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.</p> <p>10 Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.</p>
63 Evaluación educativa	<p>11 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de realizar los cambios necesarios para su actualización.</p> <p>12 Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos.</p> <p>13 Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.</p>

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA

APOYO – GESTIÓN HUMANA - JEFATURA DE EDUCACION AERONÁUTICA – JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO – ESCUELAS DE FORMACIÓN.


IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar el proceso pedagógico y educativo de acuerdo a su área, con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1 Participar en la elaboración y programación de actividades del área que le corresponda.
- 2 Programar, orientar y realizar las actividades pedagógicas de las asignaturas a su cargo.
- 3 Participar en las jornadas de trabajo pedagógico programadas por la institución.
- 4 Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad; dando un trato y ejemplo formativo conforme a la filosofía de la institución.
- 5 Controlar y evaluar la ejecución de las actividades pedagógicas, teniendo en cuentas las pautas acordadas.
- 6 Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los estudiantes a su cargo.
- 7 Participar en los comites donde sea requerido.
- 8 Participar en los actos de su comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la Institución.

Continuación del Anexo de la Resolución N° xxx del xx de xxxx de 2018 por la cual adiciona y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias, para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 7 de 10
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

9 Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

VI: COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública y sus familias, brindar apoyo moral y espiritual.

Familia 20: GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EDUCATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
60 Diseño curricular	1 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política institucional, para generar directrices educativas.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Planes Curriculares. Planes de aula. Proyectos educativos. Proyectos pedagógicos. Registros de Clases. Planilla de notas. Evaluación de los estudiantes, conforme al Sistema de evaluación de la institución.</p> <p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-6-7-8-9-10-</p> <p>Conocimiento y formación:</p> <p>Legislación educativa vigente, modelos, teorías y corrientes pedagógicas. Estrategias, elementos didácticos y herramientas de las TIC. Desarrollo curricular. Reglamentación y Doctrina FAC. Modelo Estándar de Control Interno.</p>
	2 El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.	
	3 La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.	
	4 Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientado al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	
61 Ejecución curricular	5 Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.	
	6 El proyecto educativo institucional se aplica y adapta a las características de la población estudiantil utilizando metodologías pedagógicas definidas para la organización espacial y temporal de las actividades curriculares.	
	7 Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes y valores a la población estudiantil.	
	8 Las asignaturas se desarrollan de	



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA

**Manual Específico de Funciones y
Competencias de los Empleos Públicos
de los Funcionarios Civiles No
uniformados del MDN - FAC**

Página 8 de 10

Código: GH-FR-337

Vigente a partir de 300715

	acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el programa académico.
62 Uso de elementos didácticos	9 los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.
	10 Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.
63 Evaluación educativa	11 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de realizar los cambios necesarios para su actualización.
	12 Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos.
	13 Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA


GESTION HUMANA - DIRECCION Y FAMILIA.-JEFATURA DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA- DEPARTAMENTO DE EDUCACION AERONAUTICA-GIMNASIOS MILITARES FAC.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir la formulación, diseño, organización y ejecución de planes, programas y proyectos educativos orientados al mejoramiento continuo en la gestión educativa, aplicando conocimientos, métodos y herramientas propias en los procesos que dirige y orienta, de conformidad con las funciones establecidas en la ley, y el proyecto educativo institucional PEI.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional PEI, Plan de Mejoramiento y Evaluación Institucional.
2. Integrar y participar activamente de los diferentes cuerpos colegiados.
3. Orientar y dirigir la Planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares establecidos en el plan de estudios y a los enfoques y modelos pertinentes a los objetivos, metas del Proyecto Educativo Institucional.
4. Distribuir la asignación académica de los docentes, elaborar horarios generales del plantel y presentarlos al rector para su aprobación.
5. Realizar el seguimiento académico a estudiantes con dificultades o que demuestren talentos especiales, en

 <p>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</p>	<p>Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC</p>	Página 9 de 10
		Código: GH-FR-337
		Vigente a partir de 300715

- coordinación con el área de Psicología- Psico-orientación.
6. Acompañar y asesorar a los docentes en su desempeño pedagógico y en el desarrollo del plan curricular. (programaciones, plan de asignatura, proyectos pedagógicos, evaluaciones).
 7. Liderar proyectos académicos que promuevan la investigación pedagógica y científica en la institución
 8. Rendir periódicamente informe al Rector del plantel, sobre el resultado de las actividades académicas y comportamentales.
 9. Coordinar y apoyar las prácticas del Manual de Convivencia con Estrategias de formación, conjuntamente con los educadores, propiciando la solución de conflictos de manera pacífica y respetuosa entre los integrantes de la Comunidad Educativa.
 10. Apoyar y coordinar encuentros de participación académica, culturales y deportivos con diferentes instituciones y Organizaciones Locales y Regionales.
 11. Llevar registro y controles necesarios para la administración de profesores y alumnos.
 12. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
 13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño.

VI: COMPETENCIAS LABORALES:

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL: Permitir y facilitar la instrucción requerida por los miembros de la Fuerza Pública

Familia 20: GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN EDUCATIVA

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
60 Diseño curricular	1 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se analiza y ajusta de acuerdo con la normatividad vigente y la política institucional, para generar directrices educativas.	<p>Producto y / o servicio:</p> <p>Diseño y desarrollo de planes de estudio.</p> <p>Informes académicos del desempeño estudiantil.</p> <p>Estadísticas de desempeño en el rendimiento estudiantil (académico y comportamental).</p> <p>Proyectos pedagógicos.</p> <p>Propuestas de inclusión escolar.</p> <p>Indicadores de gestión.</p> <p>Actualización Proyecto Educativo Institucional -PEI.</p> <p>Reformas al sistema de evaluación de los estudiantes.</p> <p>Seguimiento a estudiantes .</p> <p>Actas de comités.</p> <p>Horarios y asignación académica estudiantes y docentes.</p> <p>Proyección de actividades.</p> <p>Plan de mejoramiento institucional.</p>
	2 El modelo pedagógico se aplica de acuerdo con los estándares establecidos por las entidades competentes con el fin de adecuarlos a las características del Sector Defensa.	
	3 La infraestructura, equipos, materiales y mecanismos de difusión se describen en el proyecto de formación para establecer las necesidades y viabilidad del mismo.	
	4 Los planes, programas y proyectos educativos, se diseñan para buscar la acreditación orientado al mejoramiento continuo de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	
61 Ejecución curricular	5 Los currículos se desarrollan de acuerdo con los planes y programas establecidos por la institución para el cumplimiento de los objetivos educativos.	<p>Desempeño:</p> <p>Observación real en el puesto de trabajo de los criterios de desempeño -2-6-7-8-9-10-</p>
	6 El proyecto educativo institucional se aplica y adapta a las	



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA

Manual Específico de Funciones y Competencias de los Empleos Públicos de los Funcionarios Civiles No uniformados del MDN - FAC

Página 10 de 10

Código: GH-FR-337

Vigente a partir de 300715

	<p>características de la población estudiantil utilizando metodologías pedagógicas definidas para la organización espacial y temporal de las actividades curriculares.</p> <p>7 Los programas educativos se desarrollan con actividades que facilitan el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes y valores a la población estudiantil.</p> <p>8 Las asignaturas se desarrollan de acuerdo con la metodología requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el programa académico.</p>	<p>Conocimiento y formación:</p> <p>Conocimiento en sistemas de gestión de la calidad. Legislación educativa vigente. Reglamentación y doctrina FAC. Manejo de personal. Diseño curricular. Modelo estándar de control interno.</p>
62 Uso de elementos didácticos	<p>9 los materiales y recursos didácticos se utilizan y diseñan, teniendo en cuenta el modelo pedagógico y el contexto social de acuerdo con las necesidades identificadas.</p> <p>10 Los elementos o materiales didácticos utilizados para el desarrollo de la actividad de aprendizaje se adaptan al nivel educativo y las características de la formación.</p>	
63 Evaluación educativa	<p>11 El componente pedagógico del proyecto educativo institucional, se evalúa periódicamente con el fin de realizar los cambios necesarios para su actualización.</p> <p>12 Los indicadores técnicos de calidad se actualizan para evaluar el modelo pedagógico y su impacto en el proceso de formación a través de los mecanismos establecidos.</p> <p>13 Los estudiantes se evalúan de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el proyecto educativo institucional, con el fin de identificar el avance de los logros académicos propuestos.</p>	